



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
Delegación Municipal de Fiestas

Plaza de San Juan de Dios, s/n
Edificio Amaya E 3ª Planta
Teléfono: 956 241.066
Fax: 956 241.065
delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

CONCURSO DE NACIMIENTOS - NAVIDAD 2016

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, fiel impulsor y conservador de nuestras tradiciones, en el ánimo de engrandecer la festividad de la NAVIDAD, a través de su Delegación Municipal de Fiestas convoca para este año de 2016, el tradicional CONCURSO DE NACIMIENTOS, que se registrará de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

Artículo 1º.- MODALIDADES - INSCRIPCIÓN.

1.1.- Podrán participar en dicho Concurso todos los Colegios, Grupos de Empresas, Peñas, Asociaciones de Vecinos y Culturales, Hermandades, Centros Parroquiales y Particulares instalados en el término municipal de Cádiz que así lo soliciten.

1.2.- Los Nacimientos que se inscriban al Concurso, se encuadrarán en algunas de las modalidades siguientes

ARTISTICOS Y TRADICIONALES EN LOS APARTADOS DE ENTIDADES Y PARTICULARES.

1.3.- Para ello, la Delegación Municipal de Fiestas, abrirá el **jueves 17 de Noviembre y hasta el lunes 28 de Noviembre** el plazo de inscripción, debiendo formalizarla en las oficinas, sita en Plaza de San Juan de Dios s/n, Edificio Amaya - 3ª Planta, en horario de 09.00 h. a 13.30 horas de Lunes a Viernes, siendo este plazo improrrogable.

1.4.- Cada entidad o particular sólo podrá inscribir un Nacimiento por modalidad.

1.5.- En la inscripción se hará constar claramente donde se encuentra instalado el Nacimiento y horarios para que puedan ser visitados.

Artículo 2º.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS NACIMIENTOS.

Los nacimientos deberán permanecer abiertos todos los días, desde **el jueves 8 de Diciembre al miércoles 4 de Enero**, ambos inclusive, (salvo los días 24, 25 y 31 de Diciembre y 1 de Enero en los que la apertura será opcional), en los horarios que determinen, siendo el horario mínimo de apertura de dos horas diarias.

En caso de incumplimiento de los días y horarios establecidos (salvo causa justificada), la Delegación Municipal de Fiestas notificará por escrito al responsable del Nacimiento la infracción. Si se reiterase dicho incumplimiento, (previo conocimiento del Jurado), será descalificado aún habiéndose fallado los premios, ocupando dicho lugar el Nacimiento calificado en el siguiente lugar de puntuación.

Artículo 3º.- JURADO.

3.1.- Compuesto por Presidente con voz y voto, Secretario con voz y dos Vocales con voz y voto que se determinen.

3.2.- Designado por la Delegación Municipal de Fiestas. Su fallo será inapelable. (La D.M.F. podrá solicitar colaboración en la formación del Jurado a la Asociación Gaditana de Belenistas).

3.3.- Valorará para la calificación de los Nacimientos los siguientes apartados:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
Delegación Municipal de Fiestas

Plaza de San Juan de Dios, s/n
Edificio Amaya E 3ª Planta
Teléfono: 956 241.066
Fax: 956 241.065
delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

Nacimientos Artísticos Entidades y Nacimientos Artísticos Particulares:

- Impresión General (Ambientación religiosa. / Presentación / Disposición de las figuras / Acabado final). 0 a 5 Puntos.
- Iluminación y efectos (luminosos, meteorológicos, etc...) 0 a 5 Puntos.
- Vegetación, tanto natural como artificial. 0 a 5 Puntos.
- Construcciones (Edificaciones, mobiliario, montañas, etc...) 0 a 5 Puntos.

Nacimientos Tradicionales Entidades y Nacimientos Tradicionales Particulares:

- Impresión General (Ambientación religiosa. / Presentación / Disposición de las figuras / Acabado final). 0 a 5 Puntos.
 - Iluminación y efectos (luminosos, meteorológicos, etc...) 0 a 5 Puntos.
 - Vegetación, tanto natural como artificial. 0 a 5 Puntos.
 - Construcciones (Edificaciones, mobiliario, montañas, etc...) 0 a 5 Puntos.
- No se podrá utilizar escayolas ni poliestireno expandido (corcho blanco)

3.4.- No podrá otorgar ninguna otra distinción ni individual y ni compartida, que no esté recogida en las presentes Bases.

Artículo 4º.- PREMIOS.

4.1.- Se establecen los siguientes premios:

	<u>TRADICIONALES ENTIDADES</u>	<u>TRADICIONALES PARTICULARES</u>	<u>ARTISTICOS ENTIDADES</u>	<u>ARTISTICOS PARTICULARES</u>
1er.Premio	300 Euros	300 Euros	600 Euros	600 Euros
2º. Premio	200 Euros	200 Euros	450 Euros	450 Euros
3er.Premio	-----	-----	350 Euros	350 Euros

4.2.- Todos los premios estarán sujetos a las retenciones e impuestos que determine la Legislación vigente.

4.3.- Los premios podrán declararse desiertos. En ese caso el jurado podrá otorgar un porcentaje del importe del premio declarado desierto a terceros premios de la categoría de tradicionales si así lo considerase.

4.4.- El acto de entrega de Premios tendrá lugar en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento antes de la finalización de las Fiestas de Navidad.

Artículo 5º.- DELEGACIÓN MUNICIPAL DE FIESTAS.

5.1.- La Delegación Municipal de Fiestas, velará por el estricto cumplimiento de las presentes Bases, reservándose a través del Jurado designado, cuantas medidas sean necesarias para el mejor desarrollo del mismo, aclarando e interviniendo en su momento cualquier duda o vacío que pueda emanar de la interpretación de las Bases.

Artículo 6º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

6.1.- La inscripción al Concurso implica la total aceptación de las presentes BASES.

Cádiz, Noviembre de 2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
Delegación Municipal de Fiestas

Plaza de San Juan de Dios, s/n
Edificio Amaya E 3ª Planta
Teléfono: 956 241.066
Fax: 956 241.065
delegacionmunicipal.fiestas@cadiz.es

CONCURSO DE NACIMIENTOS NAVIDAD 2016

D. _____
Domicilio _____
Teléfono Móvil _____ CIF _____
Particular o Entidad _____
E´mail _____ teléfono entidad _____
Datos Bancarios “Cumplimentar documento adjunto de Tesorería”

Solicita la inscripción en el Concurso organizado por la Delegación de Fiestas del Nacimiento que se indica, aceptando las bases por las que se ha de regir el mismo:

Modalidad Nacimiento: _____

Ubicado en: _____

Horario: Días laborables:
Mañanas _____
Tardes _____
Festivos:
Mañanas _____
Tardes _____

OBSERVACIONES:
.....
.....

Cádiz, ____ de Noviembre de 2016

Fdo. :
(En la modalidad de Entidades. Firma y Sello).